
DECRETO:

ARTICULO 1.- Se modifican los literales b) y c) del Artículo 3 del Decreto número 250-07, de fecha 4 de mayo de 2007, que crea el Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre (FONDETT), para que se lea y rija del modo siguiente:

“b)- El Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y los funcionarios encargados de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), la Contraloría General de la República y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

c)- Un representante por cada una de las siguientes centrales y/o confederaciones de transporte: Confederación Nacional de Organizaciones del Transporte, Inc. (CONATRA), Federación Nacional del Transporte La Nueva Opción (FENATRANO), Federación Nacional del Transporte Dominicano (FENATRADO), Central Nacional de Transportistas Unificados (CNTU), Central Nacional Movimiento Choferil del Transporte, Inc. (MOCHOTRAN), Unión Nacional de Transportistas y Afines (UNATRAFIN) y Federación de Trabajadores del Transporte Región Norte (FETTRANRENO)”

ARTICULO 2.- El señor Gervasio de la Rosa Paulino, queda designado Miembro del Consejo Directivo del Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre, en representación de la Federación de Trabajadores del Transporte Región Norte (FETTRANRENO).

ARTICULO 3.- Envíese al Consejo Directivo del Fondo de Desarrollo del Transporte Terrestre (FONDETT), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 66-08 que declara de utilidad pública una porción de terreno en La Victoria, Provincia Santo Domingo, para ser destinada a los planes de reforma agraria por parte del Instituto Agrario Dominicano.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 66-08

VISTA: La solicitud No.13759, del 29 de octubre de 2007, remitida al Poder Ejecutivo por el Director General del Instituto Agrario Dominicano;

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación;

VISTA: La Ley No.5879, del 27 abril del 1962, sobre Reforma Agraria;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado dominicano, de una porción de terreno con una extensión superficial de 15 Has., 72 As., 16 Cas., equivalentes a 250 tareas, dentro del ámbito de la Parcela No.10-E, del Distrito Catastral No.23, La Victoria, del Distrito Nacional, para ser destinada a los programas de reforma agraria.

Artículo 2. En caso de que no se llegue a un acuerdo amigable con el propietario del inmueble, precedentemente indicado para su adquisición de grado a grado por el Estado dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales, realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo a las leyes, para obtener la expropiación del mismo.

Artículo 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión del inmueble indicado, a fin de que se puedan iniciar, en el mismo, de inmediato, los trabajos señalados, luego de ser cumplidos los requisitos exigidos por la ley.

Artículo 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano del citado inmueble, será ejecutada por el Abogado del Estado, por tratarse de un inmueble registrado.

Artículo 5. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Instituto Agrario Dominicano, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos, para los fines correspondientes.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008), años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ